

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 113 - 2021-MTC/24

Lima, 01 JUN. 2021

VISTOS: El Informe N° 426 -2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 260-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 1241-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076, 079, 089 y 094-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril, y 10 y 13 de mayo de 2021, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, la Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante el Memorando Nro. 1552-2021-MTC/24.09, remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y



Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones “;

Que, mediante Memorando N° 761-2021-MTC/24.05, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestarios Nros. 1147 y 1151, que respalda “La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones “;

Que, mediante Memorando N° 1241-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite el Informe N° 260-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento, a través del cual concluye que resulta procedente realizar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir dos (02) contrataciones para la “La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones”;

Que, en el Informe N° 426 -2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir dos (02) contrataciones para “La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones”; conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



REPÚBLICA DEL PERÚ



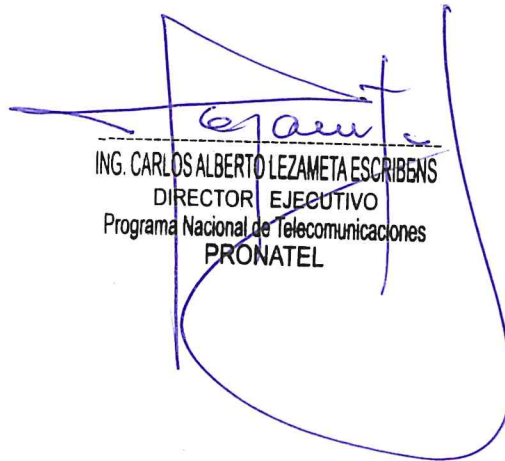
Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL



I-159594-2021

INFORME N° 426-2021-MTC/24.06

A : **CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS**
Director Ejecutivo de PRONATEL

De : **GISELLA MILAGROS SANCHEZ MANZANARES**
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Opinión legal sobre la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Referencia : a) Memorando N° 1241-2021-MTC/24.07
b) Informe N° 260-2021-MTC/24.07-CA

Fecha : Lima, 01 de junio de 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó treinta y ocho (38) procedimientos de selección, correspondientes a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 10'986,752.77 (Diez Millones Novecientos Ochenta y Seis mil Setecientos Cincuenta y Dos con 77/100 Soles)..
- 1.2 Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0057-2021-MTC/24, de fecha 12 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, procediéndose a la inclusión de un (01) proceso de selección y dos (2) exclusiones de procedimientos de selección.
- 1.3 Por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2021-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, procediéndose a la inclusión de un (01) procedimiento de selección denominado "Servicio de acceso a internet satelital para las Instituciones Públicas de las Regiones Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali – Conecta Selva".
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2021-MTC/24, de fecha 23 de abril de 2021, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

procedimiento de contratación "Servicio de Internet para Espacios Públicos de Acceso Digital – EPAD de las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque y Cusco" con número de referencia 41 con un Valor Estimado de S/ 52,000,000.11 (Cincuenta y Dos Millones y 11/100 Soles).

- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24, de fecha 10 de mayo de 2021, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de implementación de centros de accesos digital-CAD en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima.
- 1.6 Asimismo, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, incluyéndose un (01) procedimiento de selección denominado "Servicio de Internet para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima".
- 1.7 La Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante el Memorando Nro. 1552-2021-MTC/24.09, remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".
- 1.8 Mediante Memorando N° 761-2021-MTC/24.05, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestarios Nros. 1147 y 1151, que respalda "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".
- 1.9 Mediante el Informe N° 260-2021-MTC/24.07-CA, el Coordinador Responsable de Abastecimiento sustenta la necesidad de realizar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir dos (02) contrataciones correspondientes a "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".
- 1.10 Finalmente, mediante Memorando N° 1241-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Legal el informe del Coordinador Responsables de Abastecimiento antes citado, y solicita la elaboración del informe legal y proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, de PRONATEL, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 7° del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020 MTC/01.03.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la República N° 1645 –La Victoria
Lima – Perú

T. (511) 615 7815
www.pronatel.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. BASE LEGAL:

- 2.1 TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 0311- 2020 MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en adelante el Manual.

3. ANÁLISIS:

- 3.1 El presente informe versa sobre el análisis del procedimiento de la Sexta modificación del PAC 2021, referente a la inclusión de dos (02) contrataciones correspondientes a "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".
- 3.2 El Plan Anual de Contrataciones (PAC), constituye el instrumento de gestión indispensable para que toda entidad pública pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo, es así como, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24 de fecha 14 de enero de 2021, el Director Ejecutivo del PRONATEL, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, teniendo su primera modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2021-MTC/24, su segunda modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2021-MTC/24, tercera modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2021-MTC/24, la cuarta modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24., y la quinta modificación mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24.
- 3.3 Una vez aprobado el PAC por el Titular de la Entidad, éste es susceptible de modificación en cualquier momento, dentro del año fiscal, sea para incluir o excluir procesos de contratación; tal como lo prevé el artículo 6, numerales 6.1) y 6.2) del Reglamento, debidamente concordado con lo dispuesto en los incisos 7.6.1 y 7.6.2, 7.6.3, 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva, que establece lo siguiente:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Paseo de la República N° 1645 –La Victoria
Lima – Perú
T. (511) 615 7815
www.pronatel.gob.pe



"7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".

3.4 En ese orden, corresponde analizar si a la luz de los dispositivos legales mencionados en el numeral 3.3 del presente informe, se cumplen los requisitos para la procedencia de la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones, por lo que es necesario verificar si se cuenta con: i) Sustento respectivo y ii) Respaldo presupuestal correspondiente.

3.5 Es así que, conforme con lo señalado, el primer requisito para la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones es contar con los documentos que sustentan la inclusión de dos (02) contrataciones correspondientes a "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", verificándose los siguientes documentos:

- **Memorando Nro. 1552-2021-MTC/24.09**, a través del cual la Dirección de Ingeniería y Operaciones remite a la Oficina de Administración, el requerimiento para "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".

- **El Informe N° 238-2021-MTC/24.07-CA** emitido por la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración, mediante el cual dicho Órgano Técnico determinó mediante estudio de mercado, que para la "Adquisición de Mobiliario de Oficina" el valor estimado asciende a S/ 160, 877.50, para lo cual es necesario realizar un procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada, y respecto a la " Adquisición de Sillas", se determinó que su valor estimado asciende a S/ 80, 236.18, incluido los impuestos de ley, cuya contratación se realizara obligatoriamente a través del aplicativo de Acuerdo Marco PERU COMPRAS





- 3.6 El segundo requisito para la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones es contar con el respaldo presupuestal correspondiente, lo cual se encuentra acreditado con el **Memorando N° 761-2021-MTC/24.05**, de fecha 31 de mayo de 2021, por el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nros. 1147 y 1151, que respalda "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".
- 3.7 Por lo expuesto en los numerales precedentes, esta Oficina concluye que se ha cumplido con lo señalado en el artículo 6°, numerales 6.1) y 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debidamente concordado con lo dispuesto en los incisos 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y el Plan Anual de Contrataciones, aprobado según Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, para la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

4. CONCLUSIÓN:

- 4.1 De acuerdo con lo expuesto resulta legalmente procedente aprobar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva en los siguientes términos:
- Incluir **dos (02) contrataciones** para "La Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", según lo requerido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

5. RECOMENDACIÓN:

- 5.1 Se traslada el presente Informe y un proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva, correspondiente a la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.
- 5.2 Una vez que se emita la Resolución de la Dirección Ejecutiva, modificando el Plan Anual de Contrataciones 2021, la Oficina de Administración deberá publicar dicha resolución en el SEACE, dentro del plazo de 05 días hábiles de emitida la misma.

Atentamente,



GISELLA MILAGROS SÁNCHEZ MANZANARES
Directora de la Oficina de Asesoría Legal
PRONATEL



ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N° REF PAC	DESCRIPCION	SUB ITEM	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROC.	OBJETO	AREA USUARIA
44	Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	ESCRITORIO LINEAL TIPO A	39,087.50	Adjudicación Simplificada	Bienes	DIOP
			ESCRITORIO LINEAL TIPO B	12,555.00			
			ESCRITORIO LINEAL TIPO C	840.00			
		2	ESCRITORIO EN "L"	1,095.00			
		3	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO A	26,255.00			
			CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO B	7,830.00			
		4	MESA REDONDA	650.00			
		5	MESA RECTANGULAR	7,890.00			
		6	ESTANTE TIPO A	4,425.00			
			ESTANTE TIPO B	2,460.00			
7			ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO A	11,740.00			
			ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO B	15,070.00			
			ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO C	23,980.00			
		8	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO A	2,875.00			
			MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO B	4,125.00			
			TOTAL	S/ 160,877.50			
45	Adquisición de Sillas para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	597.52	Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS	Bienes	DIOP
		2	SILLA GIRATORIA REGULAR	77,976.13			
		3	SILLA FIJA GERENCIAL	1,662.53			
			TOTAL	S/ 80,236.18			





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**I- 157782-2021****MEMORANDO N° 1241-2021-MTC/24.07**

A : **GUISELLA MILAGROS SANCHEZ MANZANARES**
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Referencia : Informe N° 238-2021-MTC/24.07-CA de fecha 24.05.2021

Fecha : Lima, 31 de mayo de 2021.

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinación de Abastecimiento informó sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021 para incluir dos (02) contrataciones correspondientes a la "Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de la Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", donde se determinó, entre otros aspectos, que el valor estimado de la Adquisición de Mobiliario de Oficina asciende a S/ 160,877.50 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles) monto que incluye impuestos de Ley, para la cual corresponde realizar un procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada.

Respecto a la Adquisición de Sillas el valor estimado asciende a S/ 80,236.18 (Ochenta Mil Doscientos Treinta y Seis con 18/100) monto que incluye impuestos de ley, cuya contratación se realiza obligatoriamente a través del aplicativo de Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS.

En ese sentido, se solicita a su Despacho la elaboración del informe legal y el proyecto de la Resolución de la Dirección Ejecutiva para la aprobación de la citada modificación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado¹ y en el artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0311-2020 MTC/01.03 y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 0356-2020 MTC/01.03².

Atentamente,


FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director de la Oficina de Administración
PRONATEL

FAD/jss/cgl



¹ Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

- a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización, y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...) (subrayado nuestro)

² Artículo 7.- Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión del PRONATEL y como tal es responsable de su dirección y administración general.

La Dirección Ejecutiva está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad, depende del Despacho Viceministerial de Comunicaciones. Es designado(a) mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (subrayado nuestro).



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**INFORME N° 238 -2020-MTC/24.07-CA**

A : **FERNANDO ALARCON DIAZ**
Director de la Oficina de Administración

De : **JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA**
Coordinador Responsable de Abastecimiento

Asunto : Adquisición de Sillas y Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de las Instalaciones del Piso 15 para la Dirección de Ingeniería y Operaciones del PRONATEL

Referencia : Memorando N° 1552-2021-MTC/24.09 (11.05.2021)

Fecha : Lima, 24 de mayo del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

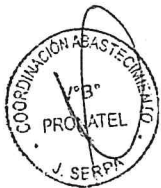
Mediante documento de la referencia la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la Adquisición de Sillas y Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de las Instalaciones del Piso 15 de la Sede Central del PRONATEL.

ADQUISICIÓN DE SILLAS

ITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	Unidad	1
2	SILLA GIRATORIA REGULAR	Unidad	91
3	SILLA FIJA GERENCIAL	Unidad	4

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCRITORIO LINEAL TIPO A	Unidad	59
	ESCRITORIO LINEAL TIPO B	Unidad	18
	ESCRITORIO LINEAL TIPO C	Unidad	1
2	ESCRITORIO EN "L"	Unidad	1
3	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO A	Unidad	59
	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO B	Unidad	18
4	MESA REDONDA	Unidad	1
5	MESA RECTANGULAR	Unidad	2
6	ESTANTE TIPO A	Unidad	5
	ESTANTE TIPO B	Unidad	3
7	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO A	Unidad	1
	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO B	Unidad	1
	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO C	Unidad	1
8	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO A	Unidad	1
	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO B	Unidad	1

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. Paseo de la Republica 1647-- Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



2. ANÁLISIS

Determinación del valor estimado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento) y sobre la base de las Especificaciones Técnicas, se procedió a solicitar por correo electrónico a las siguientes empresas la cotización de los bienes requeridos por la Entidad:

2.1. Determinación del valor estimado

2.1.2 Adquisición de Sillas

El requerimiento contempla la compra de tres (3) ítems, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	Unidad	01
2	SILLA GIRATORIA REGULAR	Unidad	91
3	SILLA FIJA GERENCIAL	Unidad	04

Habiéndose recibido el requerimiento de Adquisición de Computadoras Tipo Todo en Uno, con fecha 19 de mayo de 2021 la Coordinación de Abastecimiento generó a través del Cotizador de Acuerdo Marco la cotización para determinar el valor estimado del ítem solicitado, obteniéndose los siguientes resultados:

COTIZACION 314705-2021						
Ítem	Ítem	Precio unitario estimado promedio (Valor Sin IGV)	IGV	Precio unitario estimado promedio (Valor con IGV) (*) ¹	Cantidad	Precio Total Estimado (Valor con IGV) (*)
1	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	S/ 506.37	S/ 91.15	S/ 597.52	1	S/ 597.52
2	SILLA GIRATORIA REGULAR	S/ 726.17	S/ 130.71	S/ 856.88	91	S/ 77,976.13
3	SILLA FIJA GERENCIAL	S/ 352.23	S/ 63.40	S/ 415.63	4	S/ 1,662.53
Total						S/ 80,236.18

Los precios estimados no contemplan costos de envíos (flete), toda vez que la entrega se realizará en Lima Metropolitana.

Respecto a los bienes requeridos, en su requerimiento el área usuaria ha precisado que la cantidad solicitada responde al presupuesto actualmente disponible para llevar a cabo la presente compra, siendo posible solicitar una cantidad adicional, según se necesite, más adelante en el presente año fiscal, en caso se cuente con mayor presupuesto. Sobre ello, es de precisar que el literal b) del numeral 40.3 del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que no se incurre en fraccionamiento en las contrataciones efectuadas a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, por lo que resulta viable, en caso

¹ (*) Montos redondeados a la segunda décima





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

corresponda, realizar una nueva compra de los mismos bienes durante el presente año fiscal.

De otro lado, es necesario indicar que, al estar incluidos en el catálogo electrónico **IM-CE-2020-11 Mobiliario en General**, resulta obligatorio adquirir estos bienes a través del mencionado catálogo electrónico, conforme a lo establecido en el numeral 114.1 del artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 114. Obligatoriedad

114.1. La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos

2.1.1 Adquisición de Mobiliario de Oficina

El requerimiento además contempla Sobre la base de las Especificaciones Técnicas del Mobiliario de Oficina, se procedió a solicitar por correo electrónico a las siguientes empresas la cotización de los bienes requeridos por la Entidad:

N°	EMPRESA	RUC	CORREO	INVITACIÓN
1	INDUSTRIAS DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	20514472719	juanandresac@gmail.com	12/05/2021
2	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	20125763236	mpizarro@transperuana.com	12/05/2021
3	MOBILIARIO & ACCESORIOS S.A.C.	20514597686	margaravega@squadraperu.com	12/05/2021
4	MOBILIARIO MFV E.I.R.L	20557390058	mobiliariomfv@outlook.com	12/05/2021
5	ALCANTARA MOBILIARIO S.R.L.	20510739672	gerente.comercial@alcantaramobiliario.com	12/05/2021
6	MANUFACTURA TECNI STYLE EIRL	20168571063	tecni_style@yahoo.es	12/05/2021
7	INDUSTRIA Y SERVICIOS GENERALES SOLIS S.A.C.	20551648436	vsolisvalentin@gmail.com	12/05/2021
8	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C	20600638441	copemosac@gmail.com	12/05/2021
9	MUEBLES MARISS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20504796681	muebles_mariss@hotmail.com	12/05/2021
10	MOBILIA INDUSTRIAL S.A.C.	20505958625	ventas@mobiliaindustrial.com.pe	12/05/2021
11	MOBILIART S.A.C.	20524668573	mobiliartsac@gmail.com	12/05/2021



De las empresas consultadas, se recibieron las siguientes cotizaciones vía correo electrónico:

N°	EMPRESA	RUC	CORREO
1	INDUSTRIAS DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	20514472719	juanandresac@gmail.com
2	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C	20600638441	copemosac@gmail.com
3	MOBILIART S.A.C.	20524668573	mobiliartsac@gmail.com

El detalle de los precios unitarios de los bienes cotizados se detalla a continuación:

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. Paseo de la Republica 1647- – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ADRE SAC		CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO		MOBILIART SAC	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ESCRITORIO LINEAL TIPO A	Unidad	59	545.00	32,155.00	780.00	46,020.00	590.00	34,810.00
	ESCRITORIO LINEAL TIPO B	Unidad	18	605.00	10,890.00	790.00	14,220.00	650.00	11,700.00
	ESCRITORIO LINEAL TIPO C	Unidad	1	800.00	800.00	880.00	880.00	850.00	850.00
2	ESCRITORIO EN "L"	Unidad	1	990.00	990.00	1,200.00	1,200.00	1,050.00	1,050.00
3	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO A	Unidad	59	540.00	31,860.00	350.00	20,650.00	600.00	35,400.00
	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO B	Unidad	18	520.00	9,360.00	350.00	6,300.00	550.00	9,900.00
4	MESA REDONDA	Unidad	1	700.00	700.00	600.00	600.00	750.00	750.00
5	MESA RECTANGULAR	Unidad	2	4,890.00	9,780.00	3,000.00	6,000.00	4,900.00	9,800.00
6	ESTANTE TIPO A	Unidad	5	920.00	4,600.00	850.00	4,250.00	950.00	4,750.00
	ESTANTE TIPO B	Unidad	3	890.00	2,670.00	750.00	2,250.00	930.00	2,790.00
7	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO A	Unidad	1	17,000.00	17,000.00	6,480.00	6,480.00	18,600.00	18,600.00
	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO B	Unidad	1	21,500.00	21,500.00	8,640.00	8,640.00	24,400.00	24,400.00
	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO C	Unidad	1	35,000.00	35,000.00	12,960.00	12,960.00	36,500.00	36,500.00
8	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO A	Unidad	1	1,950.00	1,950.00	3,800.00	3,800.00	2,000.00	2,000.00
	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO B	Unidad	1	2,350.00	2,350.00	5,900.00	5,900.00	2,450.00	2,450.00
				TOTAL	181,605.00	TOTAL	140,150.00	TOTAL	195,750.00



2.3. Asimismo, se ha verificado que las empresas INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ADRE SAC, CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO Y MOBILIART SAC son empresas del rubro objeto de la presente contratación, cuentan con RNP vigente y no se encuentran en la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, que le impida contratar con el Estado. De la información indicada en el párrafo anterior, se adjunta reportes de consulta de proveedores sancionados por el TCE del OSCE, RNP y RUC.

2.4. Para determinar el valor estimado, se seleccionará el PROMEDIO de las dos (02) menores ofertas obtenidas en la presente indagación, de acuerdo al siguiente detalle:



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO P.UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	ESCRITORIO LINEAL TIPO A	59	662.50	39,087.50
	ESCRITORIO LINEAL TIPO B	18	697.50	12,555.00
	ESCRITORIO LINEAL TIPO C	1	840.00	840.00
2	ESCRITORIO EN "L"	1	1,095.00	1,095.00
3	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO A	59	445.00	26,255.00
	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO B	18	435.00	7,830.00
4	MESA REDONDA	1	650.00	650.00
5	MESA RECTANGULAR	2	3,945.00	7,890.00
6	ESTANTE TIPO A	5	885.00	4,425.00
	ESTANTE TIPO B	3	820.00	2,460.00
7	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO A	1	11,740.00	11,740.00
	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO B	1	15,070.00	15,070.00
	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO C	1	23,980.00	23,980.00
8	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO A	1	2,875.00	2,875.00
	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO B	1	4,125.00	4,125.00
TOTAL PROMEDIO				160,877.50

3. En relación a la determinación del valor estimado, se indica lo siguiente:**3.1. Criterio y metodología utilizados:**

- Adquisición de Sillas
Para el caso de las Sillas, se utilizó el Cotizador Electrónico de PERÚ COMPRAS a fin de determinar el valor estimado en base a las fichas que determino el área usuaria, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas. El valor estimado unitario corresponde al PRECIO PROMEDIO de los precios unitarios de cada ficha, siendo el valor estimado total el producto de la multiplicación del valor estimado promedio y la cantidad total de cada ítem a adquirir.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina
En relación a la fuente elegida para la determinación del valor estimado del Mobiliario de Oficina, se eligió la fuente COTIZACIONES. La metodología elegida fue la del PROMEDIO de los dos menores valores cotizados.

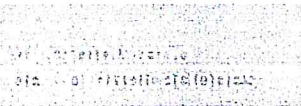
3.2. Pluralidad de postores:

- Adquisición de Sillas
Se ha verificado que existen en el mercado diversas empresas dedicadas a brindar los bienes materia de la presente contratación, por lo que es razonable afirmar la existencia de pluralidad de potenciales postores que participarán en la compra ordinaria a través del aplicativo de PERÚ COMPRAS.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina
Se ha verificado que existen en el mercado diversas empresas dedicadas a brindar los bienes requeridos, por lo que es razonable afirmar la existencia de pluralidad de postores para la presente contratación

**3.3. Pluralidad de marcas**

- Adquisición de Sillas

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. Paseo de la Republica 1647-- Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Se verifica que existen en el mercado pluralidad de marcas que cumplen con el requerimiento.

- Adquisición de Mobiliario de Oficina.
Debido a que los bienes son fabricados a solicitud con dimensiones y características únicas, no aplica la pluralidad de marcas.

3.4. Sistema de Contratación

- Adquisición de Sillas
Suma alzada, en el marco de las reglas de los catálogos electrónicos.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina
La convocatoria deberá realizarse a suma alzada, ya que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en las especificaciones técnicas, mediante una Adjudicación Simplificada.

3.5. Inclusión en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco

- Adquisición de Sillas
Los bienes están incluidos en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco **IM-CE-2020-11 MOBILIARIO EN GENERAL**, por lo que corresponde realizar su compra por medio del aplicativo correspondiente.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina
Ninguno de los bienes requeridos está incluido en Acuerdo Marco

3.6. Posibilidad de convocatoria por paquete:

- Adquisición de Sillas
Al tratarse de bienes relacionados entre sí, resulta más eficaz incluirlos en un solo paquete, a fin de realizar una sola contratación y no una por cada ítem.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina
Al tratarse de bienes relacionados entre sí, resulta más eficaz incluirlos en un solo paquete, a fin de realizar una sola contratación y no una por cada ítem.

3.7. Distribución de la buena pro:

- Adquisición de Sillas
No aplica.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina
No aplica.

3.8. Tipo de procedimiento de selección a convocarse:

- Adquisición de Sillas
De acuerdo al valor estimado determinado en el presente informe para el Requerimiento de Adquisición de Sillas, corresponde realizar una compra ordinaria a través del aplicativo de PERÚ COMPRAS.
- Adquisición de Mobiliario de Oficina
De acuerdo al valor estimado determinado en el presente informe para el





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Requerimiento de Informática, corresponde realizar una Adjudicación Simplificada para su contratación.

3.9. Inclusión en el PAC

La presente contratación no está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, por lo que corresponderá tramitar su inclusión.

Corresponde solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario respectiva, previamente al trámite de aprobación de expediente de contratación.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

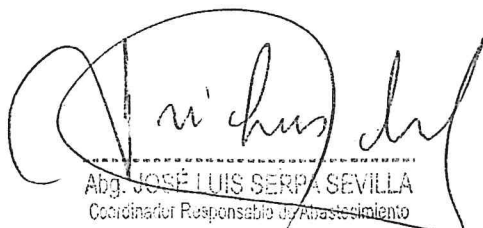
- 4.1. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se concluye que el valor estimado de la Adquisición de Sillas asciende a **S/ 80,236.18 (Ochenta Mil Doscientos Treinta y Seis con 18/100)** cuya contratación se realiza obligatoriamente a través del aplicativo de Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS.
- 4.2. Respecto a la Adquisición de Mobiliario de Oficina, se concluye que el valor estimado asciende a **S/ 160,877.50 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles)** para la cual corresponde realizar una Adjudicación Simplificada.

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	META	CLASIFICADOR	TOTAL
Adquisición de Sillas	48	2 6.3 2.1 2	S/ 80,236.18
Adquisición de Mobiliario de Oficina	48	2 6.3 2.1 2	S/ 160,877.50
TOTAL			S/ 241,113.18

- 4.3. Al respecto actualmente se cuenta con un marco presupuestal de S/150,000.00 soles, por lo que se requiere la ampliación del marco presupuestal.
- 4.4. Se recomienda solicitar a la Dirección de Ingeniería y Proyectos gestionar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestaria que habilite el marco requerido, para lo cual se adjunta el proyecto de memorando.

Atentamente,



Abg. JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento
PRONATEL



BICENTENARIO PERÚ 2021



INFORME N° 260-2021-MTC/24.07-CA

A : FERNANDO ALARCON DÍAZ
Director de la Oficina de Administración

De : JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento

Asunto : Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Referencia : a) RDE N° 0010-2021-MTC/24, de fecha 14.01.2021
b) RDE N° 0057-2021-MTC/24, de fecha 12.04.2021
c) RDE N° 0076-2021-MTC/24, de fecha 20.04.2021
d) RDE N° 0079-2021-MTC/24, de fecha 23.04.2021
e) RDE N° 0089-2021-MTC/24, de fecha 10.05.2021
e) RDE N° 0094-2021-MTC/24, de fecha 13.05.2021

Fecha : Lima, 31 de mayo de 2021.



Tengo a bien dirigirme a Usted en atención al asunto y a los documentos de las referencias para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye treinta y ocho (38) procedimientos de selección, correspondientes a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 161'360,553.53 (Ciento sesenta y un millones trescientos sesenta mil quinientos cincuenta y tres con 53/100 Soles).
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0057-2021-MTC/24, de fecha 12 de abril de 2021, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio especializados de una consultoría para la elaboración de un informe pericial, que absuelva integralmente todos los informes periciales presentados por Redes Andinas en su demanda arbitral referente a los proyectos regionales de Cajamarca (Caso Arbitral N° 24471/JPA) y de Tumbes y Piura (Caso Arbitral N° 24472/JPA), ante la Secretaría de la Corte Internacional de arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional con sede en Paris" por la suma de S/ 2'647,857.13 soles con número de referencia 39 y excluye dos (02) procedimientos de selección Adjudicación Simplificada con los números de referencias 5 y 6 del Plan de Contrataciones 2021 por la suma de S/150,000.00 cada uno.





- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0076-2021-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de Acceso a Internet Satelital para Instituciones Públicas de las Regiones Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali - Conecta Selva" con número de referencia 40 con un Valor Estimado de S/ 110,859,840.00 (Ciento diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y 00/100 Soles).
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0079-2021-MTC/24, de fecha 23 de abril de 2021, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación "Servicio de Internet para Espacios Públicos de Acceso Digital - EPAD de las Regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque y Cusco" con número de referencia 41 con un Valor Estimado de S/ 52,000,000.11 (Cincuenta y Dos Millones con 11/100 Soles)
- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2021-MTC/24, de fecha 10 de mayo de 2021, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación la "Servicio de Implementación para Centros de Acceso Digital – CAD en las regiones de Apurímac - Ayacucho, Cusco - Huancavelica, Lambayeque y Lima", con número de referencia 42 con un Valor Estimado de S/11,302,910.15 (Once Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Diez con 15/100 Soles).
- 1.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2021-MTC/24, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluye un (01) procedimiento de contratación la "Servicio de Internet para los Centros de Acceso Digital CAD en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque y Lima/ Servicio", con número de referencia 43 con un Valor Estimado de S/ 23,771,428.68 (Veintitrés Millones Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintiocho con 68/100 Soles).
- 1.7 Mediante Memorando N° 1559-2021-MTC/24.09 de fecha 11 de mayo de 2021, la Dirección de Ingeniería y Operaciones remitió a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

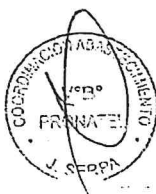
Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.8 Mediante Informe N° 238-2021-MTC/24.07-CA de fecha 24 de mayo de 2021, la Coordinación de Abastecimiento comunicó a la Oficina de Administración la culminación de la indagación de mercado realizado para la "Adquisición de Mobiliario de Oficina", el valor estimado asciende a S/ 160,877.50 (Ciento Sesenta Mil Ochocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles) para la cual corresponde realizar un procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada y respecto a la "Adquisición de Sillas" donde se determinó, entre otros aspectos, que el valor estimado para la Adquisición de Sillas asciende a S/ 80,236.18 (Ochenta Mil Doscientos Treinta y Seis con 18/100 Soles), incluido impuestos y a todo costo, cuya contratación se realiza obligatoriamente a través del aplicativo de Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS, siendo necesario la inclusión de ambos procedimientos al PAC 2021.
- 1.9 Mediante Memorando N° 1228-2021-MTC/24.07, de fecha 28 de mayo de 2021 la Oficina de Administración solicita la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones".
- 1.10 Mediante Memorando N° 761-2021-MTC/24.09, de fecha 31 de mayo de 2021 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgo la disponibilidad para la "Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones", mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1151 y N° 1147 respectivamente

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante "La Ley".
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante "El Reglamento".
- 2.3. De fecha 14 de febrero del 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia N° 014-2021 *"Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19.*
- 2.4. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante "La Directiva".



BICENTENARIO
PERÚ 2021



III. ANÁLISIS

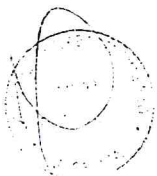
- 3.1. De conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento concordado con el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD disponen que el PAC debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.

En ese sentido, resulta necesario realizar la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con la finalidad de incluir la Adquisición de Sillas y Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

- 3.2. Por su parte, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento dispone que: *"La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*.

En tal sentido, una vez aprobada la primera modificatoria del PAC 2021, deberá ser registrado y publicado en el SEACE y el portal Web de PRONATEL, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación de la modificación del PAC 2021.

- 3.3. Adicionalmente, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento establece que: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*.
- 3.4. El literal a) del Numeral 7.3 "El Contenido del Plan Anual de Contrataciones" de la Directiva, precisa que: *"El PAC debe contener: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems"*.
- 3.5. Al respecto, el punto 7.2 del numeral 7.6 de la Directiva, dispone que: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.



En ese sentido, corresponde que la Oficina de Asesoría Legal, conforme a sus competencias y atribuciones¹, elabore el informe legal correspondiente y el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva, para la aprobación de la primera modificatoria del PAC 2021, conforme a lo expuesto en el presente informe.

- 1.11 En el presente caso, se requiere modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, con la finalidad de incluir dos (02) contrataciones requeridas por la Dirección de Ingeniería

¹ Artículo 13.- Oficina de Asesoría Legal

La Oficina de Asesoría Legal es la unidad funcional de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y las demás unidades del PRONATEL.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

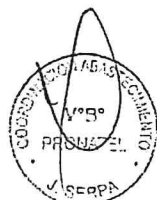
y Operaciones, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1151 y N° 1147 respectivamente.

3.6. Y así mismo, conforme a los mecanismos del SEACE y a las disposiciones del OSCE, corresponde que la Resolución de la Dirección Ejecutiva aprobando modificación del Plan de Anual de Contrataciones 2021 de PRONATEL, deberá ser publicado en el SEACE y en el portal web de PRONATEL, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3.7. En ese contexto, y de acuerdo a los antecedentes y al análisis efectuado en los párrafos precedentes, se plantea la siguiente modificación del PAC 2021:

Inclusión:

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Sub Ítem	Detalle	Valor Estimado	Fecha Estimada de Convocatoria
44	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	ESCRITORIO LINEAL TIPO A	39,087.50	Mayo
				ESCRITORIO LINEAL TIPO B	12,555.00	
				ESCRITORIO LINEAL TIPO C	840.00	
			2	ESCRITORIO EN "L"	1,095.00	
			3	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO A	26,255.00	
				CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO B	7,830.00	
			4	MESA REDONDA	650.00	
			5	MESA RECTANGULAR	7,890.00	
			6	ESTANTE TIPO A	4,425.00	
				ESTANTE TIPO B	2,460.00	
			7	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO A	11,740.00	
				ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO B	15,070.00	
				ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO C	23,980.00	
			8	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO A	2,875.00	
MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO B	4,125.00					
				TOTAL	160,877.50	
45	Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS	Adquisición de Sillas para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	597.52	Mayo
			2	SILLA GIRATORIA REGULAR	77,976.13	
			3	SILLA FIJA GERENCIAL	1,662.53	
					TOTAL	



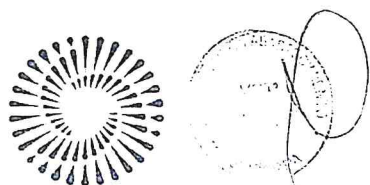


IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Resulta procedente realizar la sexta modificación del Plan Anual de contrataciones del ejercicio 2021 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos, en el marco de la Ley y su Reglamento; y de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; lo que elevo para su consideración, y posterior aprobación y trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión:

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Sub Ítem	Detalle	Valor Estimado	Fecha Estimada de Convocatoria
44	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Mobiliario de Oficina para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	ESCRITORIO LINEAL TIPO A	39,087.50	Mayo
				ESCRITORIO LINEAL TIPO B	12,555.00	
				ESCRITORIO LINEAL TIPO C	840.00	
			2	ESCRITORIO EN "L"	1,095.00	
			3	CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO A	26,255.00	
				CAJONERA MOVIBLE CON RUEDAS TIPO B	7,830.00	
			4	MESA REDONDA	650.00	
			5	MESA RECTANGULAR	7,890.00	
			6	ESTANTE TIPO A	4,425.00	
				ESTANTE TIPO B	2,460.00	
			7	ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO A	11,740.00	
				ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO B	15,070.00	
				ESTANTE MOVIL MANUAL TIPO C	23,980.00	
			8	MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO A	2,875.00	
MUEBLES PARA KITCHENETTE TIPO B	4,125.00					
				TOTAL	160,877.50	
45	Acuerdo Marco de PERÚ COMPRAS	Adquisición de Sillas para la Implementación y Acondicionamiento de Instalaciones del Piso 15, para la Dirección de Ingeniería y Operaciones	1	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	597.52	Mayo
				SILLA GIRATORIA REGULAR	77,976.13	
			3	SILLA FIJA GERENCIAL	1,662.53	
				TOTAL	80,236.18	





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

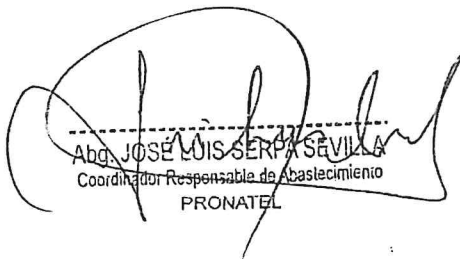
Programa Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2. Se recomienda a su Despacho remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de que emita el informe legal respectivo y eleve a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Resolución que aprobará la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, planteada en el presente informe, para tal fin se adjunta los antecedentes respectivos, así como los procedimientos de selección a incluir en el PAC.

Es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,



Abg. JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA
Coordinador Responsable de Abastecimiento
PRONATEL

JLSS/cgl



BICENTENARIO
PERÚ 2021